



**MUNICIPALIDAD DE LAJA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO
COMUNITARIO**

DECRETO N° 3937/

MAT.: APRUEBA REINTEGRO DEL PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL 2016.

LAJA, 22 de mayo de 2017

VISTOS:

- 1.- Memo N° 225 de fecha 22.05.2017 de Directora Depto. Desarrollo Comunitario a Administrador Municipal.
- 2.- D.A. N° 603 de fecha 03.02.2016, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos para ejecución de la modalidad de Acompañamiento Psicosocial 2016.
- 3.- Reglamento de la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de suministros y Prestación de Servicios.
- 4.- Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE** el reintegro de fondos del Programa Acompañamiento Psicosocial por la suma de \$ 447.698 (cuatrocientos cuarenta y siete mil seiscientos noventa y ocho pesos) que da por concluido el Convenio de Transferencia de Recursos para ejecución de la modalidad de Acompañamiento Psicosocial 2016.
- 2.- **AUTORIZÁSE** a la Dirección de Administración y Finanzas, a generar el depósito de la suma antes mencionada, a la Cuenta Corriente del Banco Estado N° 533 091 72261, RUT 60.109.000-7 del Fondo de Solidaridad e Inversión Social.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



Karina Sepúlveda Mora
**KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL**



Vladimir Fica Toledo
**VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE**

KFP
VFT/LHL/MCA/vmm
DISTRIBUCIÓN:!

- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- DIDECO (2)